INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 3640/11

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN P N° 2747/11 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2011.-

Asunción, 02 de diciembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por el Director General de Contrataciones, Ing. Agr. Carlos A. Romero Roa, en la cual se solicita la ampliación de la Resolución P. N° 2747 de fecha 24 de octubre de 2011.

CONSIDERANDO: Que es necesario ampliar en la parte Resolutiva de la Resolución P. N° 2747 de fecha 24 de octubre de 2011, en el sentido de mencionar que la adjudicación se realiza de conformidad al Art. 34 inc c de la Ley 2051/03; "…para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes y servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR LO TANTO, en el uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1° Ampliar la Resolución P. N° 2747 de fecha 24 de octubre de 2011, en el sentido de señalar que la adjudicación mencionada en el Art. 2 de la referida resolución, se realiza de conformidad al Art. 34 inc c de la Ley 2051/03

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archívese.

ING. AGR. MARCIANO BARRETO
PRESIDENTE DEL INDERT

* M B L I N D E R T 2 0 1 1 A *